

ANEXO II - Artículo 3°

Modelo F.8400/E - Acta de Notificación de Relevamiento

En....., a los..... (.....) días del mes de del año, siendo las (.....) horas, el/los funcionario/s de la Administración Federal de Ingresos Públicos, pertenecientes a la División Fiscalización....., Sr./a..... CUIL N°..... en ejercicio de las facultades de verificación y fiscalización que otorgan los artículos 35 y 36 de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), el artículo 10 de la Ley N° 18.820, los artículos 3° y 23 del Decreto N° 507/93, ratificado por la Ley N° 24.447, los artículos 1° y 3° del Decreto N° 618/97 y el artículo 2° de la Ley N° 26.063, se constituyen en el domicilio sito en N°....., Piso....., Dpto./Oficina, de esta localidad, perteneciente al contribuyente C.U.I.T. N°....., donde son atendidos por..... con documento tipo..... N°..... que exhibe, en su carácter de..... conforme lo acredita con

Seguidamente los funcionarios actuantes, conforme los términos previstos en el artículo 10 de la Ley N° 18.820, le informan que se procederá a realizar un relevamiento de todas las personas que se encuentren en actitud de trabajo o prestando tareas en el establecimiento verificado, consignando los datos identificatorios del empleador para el cual prestan servicios y los datos identificatorios de cada uno de los trabajadores relevados, sin interrumpir la actividad habitual del establecimiento, a lo cual el/la Sr./Sra. accede de conformidad.-----

Firma, aclaración del contribuyente o responsable

Firma, aclaración y CUIL/es de el/los actuante/s

Tipo y N° de documento

Continuando con el procedimiento de conformidad, se deja constancia que se relevaron..... (.....) personas que se encontraban realizando tareas en el lugar, los que se detallan en..... (.....) formularios, respecto de los cuales se procederá a verificar su incorporación en las declaraciones juradas determinativas del Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.), la existencia de aportes y contribuciones con destino al Sistema Único de la Seguridad Social, y la comunicación de la respectiva alta del trabajador, de conformidad con lo establecido en la Resolución General N° 2.988 (AFIP) y su modificatoria. En caso de verificarse el incumplimiento a las normas vigentes, en los aspectos antes señalados y ante su falta de regularización, se procederá a la inmediata determinación de las deudas y aplicación de sanciones que pudieran corresponder, en los términos establecidos por las Leyes Nros. 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias), 17.250, 18.820, 22.161, 26.940, 26.063 y 24.769 y sus respectivas modificatorias. Se le hace saber que quienes contraten o subcontraten trabajos correspondientes a la actividad propia del establecimiento, deberán exigir a sus contratistas o subcontratistas el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la seguridad social. El incumplimiento hará responsable solidariamente al dador principal en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 20.744 (LCT) y sus modificaciones.-----

Observaciones:

.....
.....

No siendo para más, siendo las..... (.....) horas, previa lectura en voz alta y ratificación de la presente en todo su contenido, suscriben los inspectores actuantes y el responsable a quien en este acto se notifica que los documentos digitales generados serán publicados en su DFE-Domicilio Fiscal Electrónico declarado, quedando a disposición una copia de los mismos en el servicio “e-TRL” disponible en la página web de AFIP (www.afip.gob.ar), a la que se accede con clave fiscal, dejando constancia que el relevamiento realizado no ha interferido ni obstaculizado en forma alguna el normal desarrollo de las tareas realizadas en el lugar. Conste.-----

Firma, aclaración del contribuyente o responsable

Firma, aclaración y CUIL/es de el/los actuante/s

Tipo y N° de documento



Administración Federal de Ingresos Públicos
2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: SEGURIDAD SOCIAL. Trabajo Registrado en Línea. Relevamiento de personal. Servicio "e-TRL". Resolución General N° 3.655. Su sustitución. ANEXO II.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.